

La exportación aumentó en azúcar sin refinar y en la refinada, siendo muy considerable la cifra alcanzada por esta última.

## COMERCIO EXTERIOR

PRODUCTOS	IMPORTACION			
	1972		AVANCE 1973	
	TM.	000 PTS.	TM.	000 PTS.
Azúcar sin refinar.	—	—	6	197
Azúcar refinada. .	108.578	1.664.611	115.965	1.343.896

PRODUCTOS	EXPORTACION			
	1972		AVANCE 1973	
	TM.	000 PTS.	TM.	000 PTS.
Azúcar sin refinar.	1	12	16	278
Azúcar refinada. .	9.772	130.174	41.373	557.782

FUENTE: Estadística del Comercio Exterior de España. Dirección General de Aduanas.

# ALGODON

## Política del sector

Durante 1973 se ha mantenido la política de contención de precios y de agilidad en la comercialización. El Decreto 154/1973, de 1 de febrero, autorizó una importación de 4.000 toneladas de algodón fibra libre de derechos arancelarios, con vigencia práctica hasta el comienzo de la comercialización de la cosecha nacional.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 1 de junio de 1973, estableció un Acuerdo sobre Bases de Política Algodonera, que cristalizó en el Decreto 2.309/1973 de regulación trienal de campañas algodonerías. Con dichas bases se normaliza el mercado de algodón para que la industria textil nacional pueda disponer de materia prima en condiciones de calidad y precios que le permita hacer frente al proceso de integración de la economía española en áreas económicas más amplias,

defendiendo al mismo tiempo el cultivo del algodón en España, del que se reconoce su tradición e importancia económica y social.

Las importaciones de algodón se realizaron abonando el derecho arancelario y el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores vigentes (13 y 8 por 100 respectivamente). Como medidas de excepción se ha suspendido primero parcial y después totalmente la aplicación del derecho arancelario, desde el 14 de septiembre.

En el acuerdo se prevé un sistema de ayudas indirectas a la producción orientadas a la reestructuración del sistema productivo y dirigidas fundamentalmente a la mecanización de la fase de recolección.

Al cultivador de algodón se le garantizarán cada campaña unos precios mínimos que automáticamente se aumentarían si los de cotización en el mercado internacional se elevan por encima de ellos.

Se han modificado las definiciones de calidades de algodón bruto. La que ahora se define como primera es la que anteriormente se llamaba primera especial, pero tolerando un ligero aumento respecto a ésta, en el contenido de impurezas. Se ha mejorado proporcionalmente el precio de las calidades tercera y siguientes, respecto a las dos superiores.

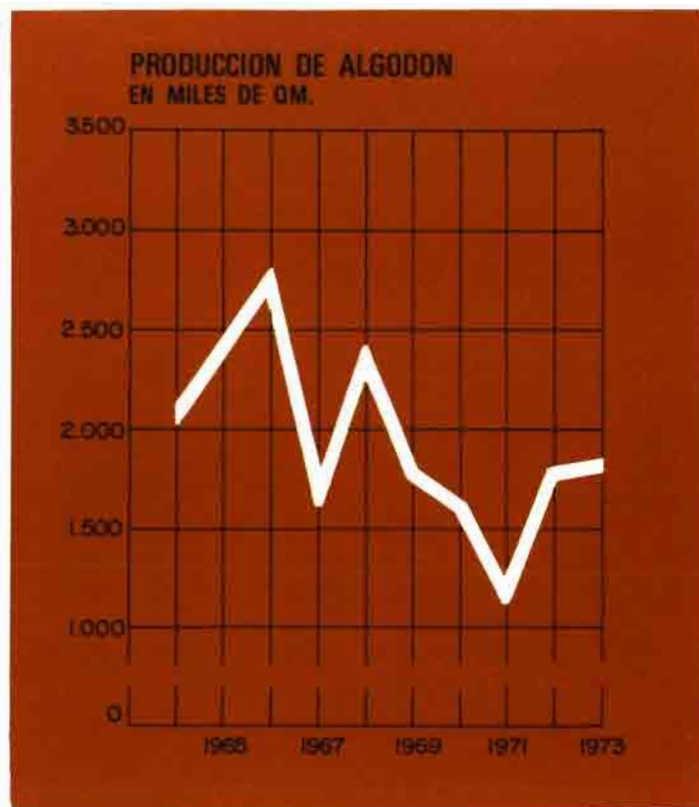
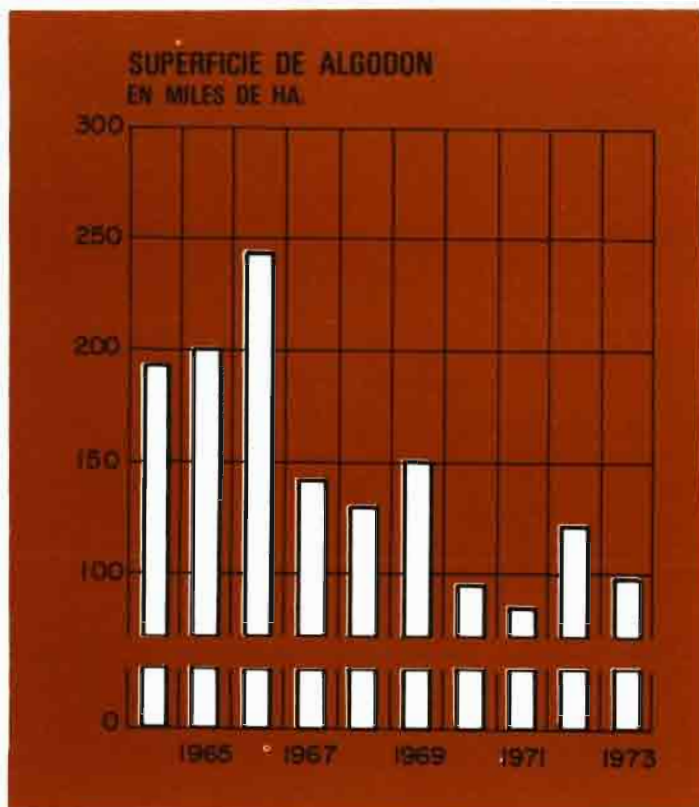
## Disposiciones oficiales

Orden del Ministerio de Agricultura de 7 de octubre de 1972 sobre concesión de subvenciones para fomento de la mecanización agrícola durante el cuatrienio 1972/75 («Boletín Oficial del Estado» número 255, del 24).

Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 30 de diciembre de 1972 por la que se dictan normas complementarias de la Orden de 7 de octubre de 1972 sobre concesión de subvenciones para fomento de la mecanización agrícola («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 17 de enero).

Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 7 de febrero de 1973 por la que se dan normas para la lucha contra el «gusano rosado» del algodonerero («Boletín Oficial del Estado» número 40, del 15).

Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 23 de febrero de 1973 por la que se definen las regiones algodonerías y se relacionan las variedades de semilla autorizadas para la siembra de la campaña 1973/74 («Boletín Oficial del Estado» número 53, del 2 de marzo).



Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 5 de julio de 1973 por la que se dan normas para la lucha contra diversas plagas de algodón en la campaña 1973/74 («Boletín Oficial del Estado» número 168, del 14).

Decreto 2.309/1973, de 21 de septiembre, de regulación trianual de las campañas algodonerías 1973/74 a 1975/76 («Boletín Oficial del Estado» número 235 de 1 de octubre).

Decreto 2.528/1973, de 21 de septiembre, sobre normas complementarias de regulación de la campaña algodonería 1973/74 («Boletín Oficial del Estado» número 248 de 16 de octubre).

## Superficie y producción

La superficie cultivada en 1973 significa un sensible retroceso, el 19 por 100, respecto a 1972. Sin embargo, este retroceso se ve compensado por un aumento de la producción unitaria tal que la cosecha total igualará, si no la supera, a la del año precedente.

## SUPERFICIE Y PRODUCCION

	SUPERFICIE SEMBRADA 000 HA.			PRODUCCIONES 000 QM.		
	1972	AVANCE 1973	1973 1972 = 100	1972	AVANCE 1973	1973 1972 = 100
Algodón . . . . .	122,4	99,1	80,9	1.773	1.800	101,5

## Comercio exterior

PRODUCTO	IMPORTACION			
	1972		PRIMER SEM. 1973	
	TM.	000 PTS.	TM.	000 PTS.
Algodón en rama . . . . .	89.479	4.951.816	58.945	2.866.241

Las exportaciones de algodón son nulas.

## Precios de regulación de la campaña

### PRECIOS MINIMOS DE COMPRA AL AGRICULTOR

1972-73 (1)		1973-74	
CATEGORIA	ALGODON BRUTO PTAS./KG.	CATEGORIA	ALGODON BRUTO PTAS./KG.
Primera especial . . . . .	18,50	Primera . . . . .	26,00
Primera . . . . .	17,00	Segunda . . . . .	24,50
Segunda . . . . .	15,00	Tercera . . . . .	22,00
Tercera . . . . .	12,00	Cuarta . . . . .	19,00
Cuarta . . . . .	10,00	Quinta . . . . .	17,00

(1) Las calidades «Primera especial» y «Primera» estaban estimuladas además por una prima sobre la fibra que aproximadamente suponía 4 ptas./Kg. en el algodón bruto.

### Precios medios percibidos por el agricultor

	1972 PTAS./KG.	1973 (ESTIMADO) PTAS./KG.	1973 1972 = 100
Algodón bruto . . . . .	24,60	37,00	150,4

### Evolución del cultivo y recolección

Los desfavorables resultados del año anterior, fundamentalmente debidos a adversas condiciones climatológicas, influyeron en el desánimo de los cultivadores que en el momento de la siembra desconocían, además, los precios de garantía.

La menor superficie sembrada ha conocido como contrapartida un año muy favorable en cuanto a discurrir del verano y sobre todo del otoño. Sin embargo, la generalización de los ataques de casi todas las plagas conocidas del algodón ha originado un apreciable descenso en la cosecha media, respecto a la óptima esperada.

El mayor provecho ha llegado al cultivador como repercusión de la enorme subida experimentada en el precio internacional del algodón, que ha llegado a cotizarse a 90 centavos de dólar por libra, c.i.f. puerto europeo. Esto ha permitido un algodón bruto de las mejores calidades a 38 ptas./Kg., sin que el Estado haya tenido que soportar ninguna ayuda.

### Comercio exterior

Las cifras avances de importación para 1973 reflejan un aumento de unas 2.000 Tm.

La exportación quedó estabilizada y sin significación alguna.

### COMERCIO EXTERIOR

PRODUCTOS	IMPORTACIONES			
	1972		AVANCE 1973	
	TM.	000 PTAS.	TM.	000 PTAS.
Algodón . . . . .	89.479	4.951.816	91.480	4.550.526

PRODUCTOS	EXPORTACIONES			
	1972		AVANCE 1973	
	TM.	000 PTAS.	TM.	000 PTAS.
Algodón . . . . .	1	48	1	71

FUENTE: Estadística del Comercio Exterior de España. Dirección General de Aduanas.

## TABACO

### Política del sector tabaquero

La elevación de los costes salariales y de materias primas tuvo una marcada repercusión en los gastos del cultivo